



Ayuntamiento
de Almuñécar

Expediente: 1697/2020

Asunto: Enajenación Antigua Escuela de Cotobro

Providencia de inicio de expediente de enajenación

El Ayuntamiento es propietario de un bien inmueble denominado "Antigua Escuela de Cotobro", sito en el Pago de Cotobro, y calificado como patrimonial en el Inventario General de Bienes, no estando destinado, dicho bien a ningún uso en este momento, y sin que se prevea en el futuro ninguna utilidad de uso o servicio público y considerando conveniente para los intereses del Municipio la enajenación del citado bien con la finalidad de financiar,

Por todo ello, dispongo:

PRIMERO.- Incoar expediente para proceder a la enajenación de la Antigua Escuela de Cotobro

SEGUNDO.- Que, previos los trámites oportunos, se eleve al órgano competente la correspondiente propuesta de acuerdo.

En Almuñécar, a la fecha indicada al margen

El Alcalde

D. Juan José Ruiz Joya

